Para despachos de ofisio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y NVEVE.

de mill setecientos y nueve los señores Consejo Justicia y Re-
gimiento desta ciudad se asauen el Licdo. Dn. Andres
Manl. Pretel y Lima Abogado de los Rs. Consejos por
su Mag. Dn. Silvestre Antonio Bueno Alfonso mayor
por Dn. Franco. de Torrecilla fiel Executor Pedro
garcia Moya Franco. Garcia Miral Franco. Gon-
zalez Marin y Pedro Chico de Guzman Regidores
estando juntos como acostumbran en las salas
de sus Ayuntamientos para conferir las cosas tocan-
tes al servicio de ambas Magdes. bien y utilidad
desta Republica Dixeron que por quanto estan
tiene experimentado que en los veranos los niños
oy abundancia de enfermos asi dentro de
ella como en los caseríos de su termino a quien se
puede asistir por un medico solo y regularmente
se quedan muchos dellos sin visitar para cuio
remedio sin embargo de tener estan reciuido por
Medico della al Dr. Dn. Antonio Sevilla dos de Ju-
go Reciue asimismo por Medico desta ciudad
al Dr. Dn. Franco. Bravo vecino della a que
reserba librar la ayuda de costa que